ACTA DE INICIO

ACEPTACION DE LA MINIMA CUANTIA 37-MIC-2026

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Dependencia Responsable:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Contratista:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Representante legal	MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA
Interventor y/o Supervisor:	DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Objeto del Contrato:	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN BIENES Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A PÓLIZAS DE SEGUROS INDIVIDUALES QUE CONTENGAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (INCENDIO Y ANEXOS; TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA; HUELGA, MOTÍN, ASONADA, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO); TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO; HOMBRE.
Valor del Contrato:	**($49.000.000) CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE,**
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución corre desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el vencimiento de la vigencia técnica de las pólizas, el 27 de marzo de 2027 a las 23:59 horas (numeral 9 de la invitación). Esta regla prevalece sobre la fecha de inicio indicada en el numeral 5 del Anexo 1 de la oferta, conforme a la obligación específica 2 de la cláusula décima primera. El plazo de ejecución se distingue de la vigencia del contrato, que comprende además el término para su liquidación.
Fecha de Inicio:	OCTUBRE 29 DEL 2026
Fecha de Terminación:	MARZO 27 DE 2027

En la ciudad de Belalcázar, se reunieron: DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE Interventor y/o Supervisor), y MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado con la aceptación de la mínima cuantía 37-MIC-2026 del 29 de octubre.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Belalcázar, por los que en ella intervinieron.

DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Supervisor(a)

MARIA CARMENZA GIRALDO ZULUAGA
Contratista

Elaboró: Redactor: Claudia Marcela Gallego A / CONTRATISTA
Revisó: Santiago Rojas Montoya.